PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
ACTUANDO EN CALIDAD DE MECANISMO FINANCIERO DEL
PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISIÓN AMAZONÍA

FORMULARIO DE PRESGUNTAS Y RESPUESTA No. 001

Objeto del proceso: Suministrar, transportar y entregar el equipamiento, las herramientas, los insumos, los materiales para infraestructura y el material vegetal requeridos para el fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de los beneficiarios del Diplomado de Gestor Comunitario de Selva, desarrollado en el marco de la estrategia "Escuela de Selva".

1. **Lugares de entrega**

   - Solicitan aclarar si los puntos de entrega corresponden a cabeceras municipales o si las entregas deben realizarse directamente en zonas rurales, veredas, fincas o predios de los beneficiarios.
   - En caso de ser zonas rurales, solicitan precisar las ubicaciones para estimar adecuadamente los costos logísticos y de transporte.

Respuesta: Se aclara que las entregas de los bienes correspondientes a los cuatro (4) lotes se realizarán en las cabeceras municipales de los lugares relacionados en el numeral 1.4, "Especificaciones técnicas", de los términos de referencia, con excepción de aquellas entregas expresamente previstas para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en Putumayo.

Lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2, "Alcance", de los términos de referencia, que identifica los emprendimientos beneficiarios y sus respectivos lugares de entrega, así como con el numeral 5.3, "Lugar de ejecución", de las bases de licitación.

En consecuencia, las entregas deberán efectuarse en los lugares establecidos para cada lote y emprendimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que ello implique la obligación de realizar una distribución individual en las fincas o predios de los beneficiarios.

2. **Modalidad de entrega**

   - Preguntan si los bienes deben entregarse individualmente a cada beneficiario o si es posible hacer una entrega consolidada por emprendimiento y lote en un punto previamente definido.

Respuesta: Se aclara que las entregas de los bienes deberán realizarse en las cabeceras municipales señaladas en los términos de referencia, con excepción de aquellas previstas para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en Putumayo, conforme a lo precisado en la respuesta anterior.

En concordancia con los numerales 1.2 y 1.4 de los términos de referencia, las entregas podrán efectuarse de manera consolidada por emprendimiento y por lote adjudicado, atendiendo las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para cada uno de ellos, previa coordinación con la supervisión del contrato.

Se precisa que el proceso se encuentra estructurado en cuatro (4) lotes y que la adjudicación dependerá de los resultados del proceso de selección, por lo que podrá resultar adjudicatario un mismo oferente para varios lotes o diferentes oferentes, según corresponda.

En consecuencia, cada contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los bienes correspondientes al lote o lotes que le sean adjudicados, en los lugares establecidos y bajo las condiciones previstas en los documentos del proceso.

3. **Número de beneficiarios y ubicación específica**
    - Solicitan informar:
        1. Número de beneficiarios por emprendimiento y lote.
        2. Municipio, vereda y ubicación del predio o punto de entrega.
        3. Distribución de cantidades por beneficiario, cuando aplique.

Respuesta: Se aclara que, para efectos del presente proceso, **los beneficiarios corresponden a los emprendimientos destinatarios de los bienes, los cuales se encuentran identificados en las especificaciones técnicas de cada lote**. Por tanto, la identificación de los beneficiarios se realiza por emprendimiento y no por el número de personas que integran cada uno de ellos.

Para mayor claridad, se presenta la relación de los emprendimientos y su ubicación territorial:

ID	Nombre del emprendimiento	Lugar de entrega	Departamento
1	Semilla de Cambio en la Selva Amazónica	Solano	Caquetá
2	Vivero Agroforestal de San Vicente del Caguán	San Vicente del Caguán	Caquetá
3	Fortalecimiento de Sistemas Silvopastoriles – Núcleo 1	Cartagena del Chairá	Caquetá
4	Restauración de Cultivo de Cacao	Solano	Caquetá
5	Vivero Semilla del Futuro	Cartagena del Chairá	Caquetá
6	Ecoraices del Guaviare	Miraflores	Guaviare
7	Cosecha Macarenense	La Macarena	Meta
8	Semilla Viva	Puerto Rico	Meta
9	Vivero Comunitario “Sembrando Futuro”	Vista Hermosa	Meta
10	Biopanela la Quebradita	La Uribe	Meta
11	La perla de Cacao	Puerto Guzmán	Putumayo
12	Ecomecaya	Puerto Guzmán	Putumayo
13	Aromas del Guaviare	Calamar	Guaviare
14	Vivero “Coloratura”	Puerto Leguizamo	Putumayo
15	Implementación de Reforestación Protectora	Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo
16	Oro Verde: Cultivo Sostenible de Plátano	Puerto Ospina	Putumayo

En cuanto a los lugares de entrega, conforme a lo establecido en el numeral 1.4, «Especificaciones técnicas», de los términos de referencia, estas deberán realizarse de manera consolidada por emprendimiento y por lote adjudicado, en los puntos allí establecidos, principalmente en las cabeceras municipales, con excepción de las entregas previstas para la vereda Mayoyoque ubicada en el municipio de Puerto Guzmán en Putumayo.

Respecto de la distribución de cantidades por beneficiario, se precisa que no se requiere al contratista realizar entregas individuales a cada integrante de los emprendimientos. Su obligación consiste en garantizar el suministro, transporte y entrega de la totalidad de los bienes correspondientes al lote o lotes adjudicados, de acuerdo con las cantidades y lugares establecidos en las especificaciones técnicas, previa coordinación con la supervisión del contrato.

4. **Anexos y formularios obligatorios**

   - Indican que en las bases se mencionan varios formularios obligatorios (conocimiento y vinculación de contrapartes, transparencia y ética empresarial, aceptación de políticas, entre otros), pero no los encuentran publicados.
   - Solicitan que se suministren o se indique el enlace de descarga.

   Respuesta: Se anexan los formularios requeridos.

5. De manera atenta, solicito aclaración respecto a la Licitación en mención, con el fin de confirmar si la participación está dirigida exclusivamente a personas jurídicas o si también se permite la participación de personas naturales, teniendo en cuenta que en los términos de referencia únicamente se menciona personas jurídicas.

   En caso de que la convocatoria esté limitada exclusivamente a personas jurídicas, solicitamos se nos informe cuál es la justificación de dicha restricción, considerando que, como persona natural, cuento con la experiencia, capacidad técnica y demás condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual.

Respuesta: Se aclara que podrá presentar ofertas las personas jurídicas legalmente constituidas y las personas naturales con registro o matrícula mercantil vigente, habilitadas para comercializar los bienes solicitados en el proceso No. VA-II-LPN-017-2026. Por lo anterior, se enviará el ajuste al proceso a través de adenda.

6. Ubicación geográfica de los puntos de entrega Teniendo en cuenta que los documentos del proceso establecen diferentes puntos de entrega en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, solicitamos amablemente suministrar la ubicación específica de cada uno de los emprendimientos o beneficiarios, preferiblemente mediante coordenadas geográficas o información georreferenciada. Lo anterior, considerando que la identificación precisa de los lugares de entrega es necesaria para estimar las distancias, los tiempos de desplazamiento y los costos logísticos asociados al suministro de los bienes.

Respuesta: Se aclara que las entregas de los bienes correspondientes a los cuatro (4) lotes se realizarán en las cabeceras municipales de los lugares relacionados en el numeral 1.4, “Especificaciones técnicas”, de los términos de referencia, con excepción de aquellas entregas expresamente previstas para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en Putumayo. Tal y como se relaciona a continuación:

Lugar de entrega	Departamento
Solano	Caquetá
San Vicente del Caguán	Caquetá

Cartagena del Chairá	Caquetá
Solano	Caquetá
Cartagena del Chairá	Caquetá
Miraflores	Guaviare
La Macarena	Meta
Puerto Rico	Meta
Vista Hermosa	Meta
La Uribe	Meta
Puerto Guzmán	Putumayo
Puerto Guzmán	Putumayo
Calamar	Guaviare
Puerto Leguizamo	Putumayo
Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo
Puerto Ospina	Putumayo

En concordancia con los numerales 1.2 y 1.4 de los términos de referencia, las entregas podrán efectuarse de manera consolidada por emprendimiento y por lote adjudicado, atendiendo las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para cada uno de ellos, previa coordinación con la supervisión del contrato.

7. Condiciones de acceso a los sitios de entrega: Solicitamos aclarar cuáles son las condiciones actuales de acceso a cada uno de los puntos de entrega, indicando si estos cuentan con acceso terrestre y qué tipo de vehículos pueden ingresar, o si se requiere transporte fluvial, aéreo, transbordos o desplazamientos adicionales para llegar a los sitios. Esta información resulta necesaria para dimensionar los requerimientos de transporte y logística del contrato.

Respuesta: los bienes deberán realizarse en las cabeceras municipales señaladas en los términos de referencia con excepción de aquellas entregas expresamente previstas para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en el departamento del Putumayo

ID	Nombre del emprendimiento	Lugar de entrega	Departamento	Transporte
1	Semilla de Cambio en la Selva Amazónica	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
2	Vivero Agroforestal de San Vicente del Caguán	San Vicente del Caguán	Caquetá	Terrestre
3	Fortalecimiento de Sistemas Silvopastoriles – Núcleo 1	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre

4	Restauración de Cultivo de Cacao	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
5	Vivero Semilla del Futuro	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
6	Ecoraices del Guaviare	Miraflores	Guaviare	Terrestre también hay ruta fluvial
7	Cosecha Macarenense	La Macarena	Meta	Terrestre
8	Semilla Viva	Puerto Rico	Meta	Terrestre
9	Vivero Comunitario “Sembrando Futuro”	Vista Hermosa	Meta	Terrestre
10	Biopanela la Quebradita	La Uribe	Meta	Terrestre
11	La perla de Cacao	Puerto Guzmán	Putumayo	Terrestre
12	Ecomecaya	Puerto Caicedo	Putumayo	Terrestre
13	Aromas del Guaviare	Calamar	Guaviare	Terrestre
14	Vivero “Coloratura”	Puerto Leguizamo	Putumayo	Fluvial – Desde Florencia a la Tagua y terrestre a Leguizamo.
15	Implementación de Reforestación Protectora	Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo	Fluvial desde Puerto Guzmán a Mayoyoque.
16	Oro Verde: Cultivo Sostenible de Plátano	Puerto Ospina	Putumayo	Fluvial desde Puerto Asís a Puerto Ospina.

8. Estado de las vías y condiciones de movilidad Solicitamos informar si la entidad dispone de información sobre el estado de las vías de acceso a los puntos de entrega, las distancias aproximadas desde las cabeceras municipales y las posibles restricciones de movilidad asociadas a las condiciones climáticas o temporadas de lluvia. En caso de existir limitaciones de acceso durante determinados periodos, agradecemos precisar cómo se contempla su manejo dentro del plazo de ejecución contractual.

Respuesta: Se informa que los puntos de entrega y las modalidades de transporte previstas para acceder a ellos se encuentran identificados en las especificaciones técnicas de cada lote y en la relación de destinos presentada en la respuesta anterior.

No obstante, teniendo en cuenta las particularidades geográficas de los territorios donde se ejecutará el suministro, las condiciones de acceso y movilidad pueden variar dependiendo de factores como el estado de las vías, las condiciones climáticas y los niveles de los ríos, especialmente en las rutas que requieren transporte fluvial.

En este sentido, corresponde a los proponentes considerar estas condiciones al momento de estructurar sus ofertas económicas y logísticas, teniendo en cuenta los lugares de entrega y las modalidades de transporte informadas por la entidad.

Respecto del plazo de ejecución, las actividades de suministro y entrega deberán programarse considerando las condiciones de acceso a los destinos y las posibles variaciones propias de la temporada climática. Cualquier situación que

afecte materialmente el desarrollo de las actividades deberá ser puesta en conocimiento de la supervisión del contrato para su evaluación y el trámite que corresponda, de conformidad con las condiciones contractuales.

9. Alcance de la obligación de entrega y transporte De acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, el contratista debe asumir los costos asociados al transporte y entrega de los bienes, incluyendo los medios terrestres, fluviales y/o aéreos especializados que sean necesarios. En este sentido, solicitamos precisar si la obligación de entrega comprende el traslado de los elementos hasta las instalaciones de cada emprendimiento o beneficiario, incluyendo las actividades de descargue y movilización manual cuando las condiciones de acceso impidan el ingreso de vehículos, o si se contempla algún punto de entrega intermedio definido por la entidad.

Respuesta: Se aclara que el contratista no deberá realizar la entrega de los bienes en los predios individuales de cada emprendedor. Las entregas deberán efectuarse de manera consolidada por emprendimiento y lote adjudicado, en las cabeceras municipales señaladas en los términos de referencia, con excepción de aquellas expresamente previstas para la vereda Mayoyoque, municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En este sentido, la obligación del contratista comprende el suministro, transporte y entrega de la totalidad de los bienes hasta los puntos establecidos por la entidad, contemplando los medios de transporte terrestres, fluviales y/o aquellos que resulten necesarios para acceder a dichos lugares, de acuerdo con las condiciones geográficas y de movilidad de cada destino.

Así mismo, deberán contemplarse las actividades de descargue necesarias para poner los bienes a disposición en el punto de entrega definido. Cuando las condiciones particulares de acceso requieran maniobras de movilización o manipulación manual para efectuar la entrega en dicho punto, estas deberán ser consideradas por el proponente en la estructuración de su oferta económica y logística.

En todo caso, la obligación de entrega no comprende la distribución posterior de los bienes entre los integrantes de cada emprendimiento ni su traslado individual hasta sus respectivos predios.

10. De acuerdo con las especificaciones técnicas y las tablas de distribución de bienes contenidas en los Términos de Referencia, se establecen diferentes destinos de entrega en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. Sin embargo, no identificamos una clasificación expresa de los lugares de entrega que permita determinar cuáles corresponden a zonas de difícil acceso.

Respuesta: Se aclara que los términos de referencia no establecen una clasificación específica de los lugares de entrega bajo la categoría de zonas de difícil acceso. No obstante, las condiciones geográficas y de movilidad de los territorios donde se encuentran los emprendimientos pueden requerir diferentes modalidades de transporte para garantizar la entrega de los bienes.

En este sentido, para facilitar la identificación de las condiciones logísticas de cada destino, en la respuesta a la observación anterior se presenta la relación de los emprendimientos, sus respectivos lugares de entrega y las modalidades de transporte previstas, incluyendo los trayectos terrestres y fluviales, según corresponda.

ID	Nombre del emprendimiento	Lugar de entrega	Departamento	Transporte
1	Semilla de Cambio en la Selva Amazónica	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
2	Vivero Agroforestal de San Vicente del Caguán	San Vicente del Caguán	Caquetá	Terrestre

3	Fortalecimiento de Sistemas Silvopastoriles – Núcleo 1	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
4	Restauración de Cultivo de Cacao	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
5	Vivero Semilla del Futuro	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
6	Ecoraices del Guaviare	Miraflores	Guaviare	Terrestre también hay ruta fluvial
7	Cosecha Macarenense	La Macarena	Meta	Terrestre
8	Semilla Viva	Puerto Rico	Meta	Terrestre
9	Vivero Comunitario "Sembrando Futuro"	Vista Hermosa	Meta	Terrestre
10	Biopanela la Quebradita	La Uribe	Meta	Terrestre
11	La perla de Cacao	Puerto Guzmán	Putumayo	Terrestre
12	Ecomecaya	Puerto Caicedo	Putumayo	Terrestre
13	Aromas del Guaviare	Calamar	Guaviare	Terrestre
14	Vivero "Coloratura"	Puerto Leguizamo	Putumayo	Fluvial – Desde Florencia a la Tagua y terrestre a Leguizamo.
15	Implementación de Reforestación Protectora	Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo	Fluvial desde Puerto Guzmán a Mayoyoque.
16	Oro Verde: Cultivo Sostenible de Plátano	Puerto Ospina	Putumayo	Fluvial desde Puerto Asís a Puerto Ospina.

Por lo anterior, corresponde a los proponentes considerar las condiciones particulares de cada destino y los medios de transporte requeridos al momento de estructurar sus ofertas económicas y logísticas, teniendo en cuenta que la obligación de entrega se circunscribe a los puntos establecidos en los términos de referencia.

11. ¿Cuáles de los municipios, corregimientos, veredas y demás destinos de entrega relacionados en las tablas de los Términos de Referencia para los lotes 1, 2, 3 y 4 han sido identificados por la entidad como zonas o puntos de difícil acceso?

Respuesta: Se aclara que los términos de referencia no establecen una clasificación específica de los lugares de entrega bajo la categoría de zonas de difícil acceso. No obstante, las condiciones geográficas y de movilidad de los territorios donde se encuentran los emprendimientos pueden requerir diferentes modalidades de transporte para garantizar la entrega de los bienes.

En este sentido, para facilitar la identificación de las condiciones logísticas de cada destino, en la respuesta a la observación anterior se presenta la relación de los emprendimientos, sus respectivos lugares de entrega y las modalidades de transporte previstas, incluyendo los trayectos terrestres y fluviales, según corresponda.

ID	Nombre del emprendimiento	Lugar de entrega	Departamento	Transporte
1	Semilla de Cambio en la Selva Amazónica	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
2	Vivero Agroforestal de San Vicente del Caguán	San Vicente del Caguán	Caquetá	Terrestre

3	Fortalecimiento de Sistemas Silvopastoriles – Núcleo 1	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
4	Restauración de Cultivo de Cacao	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
5	Vivero Semilla del Futuro	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
6	Ecoraices del Guaviare	Miraflores	Guaviare	Terrestre también hay ruta fluvial
7	Cosecha Macarenense	La Macarena	Meta	Terrestre
8	Semilla Viva	Puerto Rico	Meta	Terrestre
9	Vivero Comunitario “Sembrando Futuro”	Vista Hermosa	Meta	Terrestre
10	Biopanela la Quebradita	La Uribe	Meta	Terrestre
11	La perla de Cacao	Puerto Guzmán	Putumayo	Terrestre
12	Ecomecaya	Puerto Caicedo	Putumayo	Terrestre
13	Aromas del Guaviare	Calamar	Guaviare	Terrestre
14	Vivero “Coloratura”	Puerto Leguizamo	Putumayo	Fluvial – Desde Florencia a la Tagua y terrestre a Leguizamo.
15	Implementación de Reforestación Protectora	Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo	Fluvial desde Puerto Guzmán a Mayoyoque.
16	Oro Verde: Cultivo Sostenible de Plátano	Puerto Ospina	Putumayo	Fluvial desde Puerto Asís a Puerto Ospina.

Por lo anterior, corresponde a los proponentes considerar las condiciones particulares de cada destino y los medios de transporte requeridos al momento de estructurar sus ofertas económicas y logísticas, teniendo en cuenta que la obligación de entrega se circunscribe a los puntos establecidos en los términos de referencia.

12. ¿Existe un listado, clasificación o criterio técnico establecido por el Programa REM Colombia II o Patrimonio Natural para determinar cuándo un destino se considera de difícil acceso y, por tanto, requiere contemplar condiciones especiales de transporte en la propuesta económica?

Respuesta: Se aclara que, para efectos del presente proceso, no se ha establecido un listado, clasificación o criterio técnico específico por parte del Programa REM Colombia II o Patrimonio Natural que determine cuándo un destino debe considerarse como zona de difícil acceso.

En consecuencia, los proponentes deberán considerar la información sobre los lugares de entrega y las modalidades de transporte señaladas en los términos de referencia y en las aclaraciones del proceso, al momento de estructurar sus propuestas económicas y logísticas, contemplando los costos necesarios para cumplir con las obligaciones de suministro, transporte y entrega de los bienes en los puntos establecidos por la entidad.

13. En caso de existir destinos que requieran transporte fluvial, aéreo especializado o combinaciones de transporte terrestre y fluvial, ¿podría la entidad identificar específicamente cuáles son estos puntos de entrega y las condiciones logísticas que deben considerarse?

Respuesta: Se especifica el tipo de transporte requerido para acceder a las cabeceras municipales establecidas para la entrega de los bienes.

ID	Nombre del emprendimiento	Lugar de entrega	Departamento	Transporte
1	Semilla de Cambio en la Selva Amazónica	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
2	Vivero Agroforestal de San Vicente del Caguán	San Vicente del Caguán	Caquetá	Terrestre
3	Fortalecimiento de Sistemas Silvopastoriles – Núcleo 1	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
4	Restauración de Cultivo de Cacao	Solano	Caquetá	Fluvial – Desde Florencia a Solano
5	Vivero Semilla del Futuro	Cartagena del Chairá	Caquetá	Terrestre
6	Ecoraices del Guaviare	Miraflores	Guaviare	Terrestre también hay ruta fluvial
7	Cosecha Macarenense	La Macarena	Meta	Terrestre
8	Semilla Viva	Puerto Rico	Meta	Terrestre
9	Vivero Comunitario “Sembrando Futuro”	Vista Hermosa	Meta	Terrestre
10	Biopanela la Quebradita	La Uribe	Meta	Terrestre
11	La perla de Cacao	Puerto Guzmán	Putumayo	Terrestre
12	Ecomecaya	Puerto Caicedo	Putumayo	Terrestre
13	Aromas del Guaviare	Calamar	Guaviare	Terrestre
14	Vivero “Coloratura”	Puerto Leguizamo	Putumayo	Fluvial – Desde Florencia a la Tagua y terrestre a Leguizamo.
15	Implementación de Reforestación Protectora	Mayoyoque – Puerto Guzmán	Putumayo	Fluvial desde Puerto Guzmán a Mayoyoque.
16	Oro Verde: Cultivo Sostenible de Plátano	Puerto Ospina	Putumayo	Fluvial desde Puerto Asís a Puerto Ospina.

14. ¿La condición de difícil acceso genera algún tratamiento particular en el diligenciamiento de la propuesta económica o debe contemplarse la totalidad de los costos diferenciales de transporte dentro de los valores ofertados para cada bien?

Respuesta: Se aclara que los términos de referencia no contemplan un tratamiento particular o diferenciado para el diligenciamiento de la propuesta económica por razón de las condiciones de acceso a los lugares de entrega.

En consecuencia, los proponentes deberán incluir en los valores ofertados todos los costos asociados al suministro, transporte y entrega de los bienes en los puntos establecidos por la entidad, considerando las condiciones geográficas y logísticas de cada destino, así como los medios de transporte terrestres, fluviales o combinados que sean necesarios para garantizar su entrega.

Por lo anterior, los costos diferenciales que puedan derivarse de las condiciones de acceso a los lugares de entrega deberán ser considerados por cada proponente en la estructuración de su oferta económica, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

15. **Aclaración sobre los lugares de entrega**
    Los términos de referencia establecen diferentes lugares de entrega para los cuatro lotes:
    Lote 1: Calamar (Guaviare); Puerto Ospina y Puerto Guzmán (Putumayo); San Vicente del Caguán, incluida la vereda San Juan de Losada, Solano y Cartagena del Chairá (Caquetá); y La Macarena (Meta).
    Lote 2: Puerto Guzmán (Putumayo); San Vicente del Caguán, vereda San Juan de Losada, y Cartagena del Chairá (Caquetá).
    Lote 3: Puerto Guzmán (Putumayo); San Vicente del Caguán, vereda San Juan de Losada, y Cartagena del Chairá (Caquetá).
    Lote 4: Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán (Putumayo); El Retorno (Guaviare); San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá (Caquetá).

    Pregunta: ¿Los lugares de entrega señalados corresponden a las cabeceras municipales o centros urbanos de los municipios relacionados, o se requiere realizar las entregas directamente en zonas rurales, veredas, fincas o predios de los beneficiarios?

Respuesta: Se aclara que las entregas de los bienes correspondientes a los cuatro (4) lotes se realizarán en las cabeceras municipales de los lugares relacionados en el numeral 1.4, “Especificaciones técnicas”, de los términos de referencia, con excepción de aquellas entregas expresamente para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en Putumayo.

Lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2, “Alcance”, de los términos de referencia, que identifica los emprendimientos beneficiarios y sus respectivos lugares de entrega, así como con el numeral 5.3, “Lugar de ejecución”, de las bases de licitación.

En consecuencia, las entregas deberán efectuarse en los lugares establecidos para cada lote y emprendimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que ello implique la obligación de realizar una distribución individual en las fincas o predios de los beneficiarios.

En caso de corresponder a zonas rurales, agradecemos precisar las ubicaciones de entrega, considerando su incidencia en los costos logísticos y de transporte.

2. Modalidad de entrega de los bienes

Pregunta: ¿Los equipos, herramientas, materiales, insumos agrícolas y material vegetal deberán entregarse individualmente a cada beneficiario, o se permitirá realizar una única entrega consolidada por emprendimiento y lote, en un punto previamente definido y coordinado con la supervisión?

Respuesta: Se aclara que las entregas de los bienes deberán realizarse en las cabeceras municipales señaladas en los términos de referencia, con excepción de aquellas previstas para la vereda Mayoyoque del municipio de Puerto Guzmán en Putumayo.

En concordancia con los numerales 1.2 y 1.4 de los términos de referencia, las entregas podrán efectuarse de manera consolidada por emprendimiento y por lote adjudicado, atendiendo las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para cada uno de ellos, previa coordinación con la supervisión del contrato.

Se precisa que el proceso se encuentra estructurado en cuatro (4) lotes y que la adjudicación dependerá de los resultados del proceso de selección, por lo que podrá resultar adjudicatario un mismo oferente para varios lotes o diferentes oferentes, según corresponda.

En consecuencia, cada contratista será responsable del suministro, transporte y entrega de los bienes correspondientes al lote o lotes que le sean adjudicados, en los lugares establecidos y bajo las condiciones previstas en los documentos del proceso.

16. **Número de beneficiarios y ubicación específica**
    En caso de que las entregas deban efectuarse individualmente a cada beneficiario, solicitamos amablemente informar:
    Número de beneficiarios por emprendimiento y lote.
    Municipio, vereda y ubicación del predio o punto de entrega correspondiente.
    Distribución de cantidades de los elementos, materiales e insumos por beneficiario, cuando aplique.

Respuesta: Es la misma pregunta del numeral 3, por tanto, se reitera respuesta:

Se aclara que, para efectos del presente proceso, **los beneficiarios corresponden a los emprendimientos destinatarios de los bienes, los cuales se encuentran identificados en las especificaciones técnicas de cada lote**. Por tanto, la identificación de los beneficiarios se realiza por emprendimiento y no por el número de personas que integran cada uno de ellos.

17. **Disponibilidad de anexos y formularios obligatorios**
    En el numeral 2.3, *Documentos por presentar*, de las bases de licitación se relacionan los siguientes documentos:
    Formulario de conocimiento y vinculación de contrapartes – Persona Natural (cuando aplique).
    Formulario de conocimiento y vinculación de contrapartes – Persona Jurídica (cuando aplique).
    Formulario de Cumplimiento del Protocolo y Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral.
    Formulario de Aceptación de Políticas y Vinculación de Contrapartes.

Respuesta: Se publican los anexos en el lugar de la convocatoria.

18. **Pregunta:** ¿Podrían suministrar los formatos oficiales correspondientes o indicar el enlace desde el cual pueden descargarse, con el fin de garantizar su correcto diligenciamiento y presentación dentro de la propuesta?

Respuesta: Se publican los anexos en el lugar de la convocatoria.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
ACTUANDO EN CALIDAD DE MECANISMO FINANCIERO DEL
PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISIÓN AMAZONÍA

ADQUISICIONES

18/11/2026